

MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

Villa de Soto 25 de Mayo N° 220 | Villa de Soto – Córdoba | X5284AAP
Teléfono 03549-480507 | www.villadesoto.com

Historia Viva - Naturaleza Virgen

Villa de Soto, 02 de marzo de 2018.
Ref.: Licencia anual ordinaria Intendente

DECRETO N° 004 / 2018

VISTO:

La toma parcial por parte del Sr. Intendente Municipal de la Licencia Anual correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), entre los días cinco (05) de marzo y dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal en su Art. 43, cuando se produce la ausencia temporal del Sr. Intendente en el ejercicio de sus funciones, las mismas deben ser delegadas al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

*EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS FACULTADES*

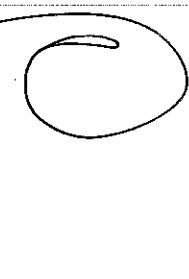
D E C R E T A

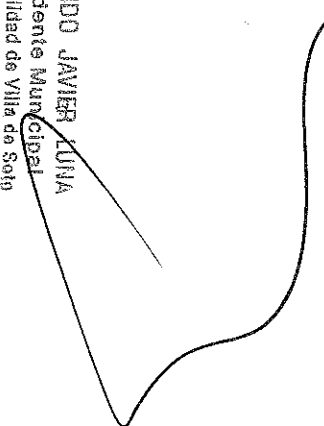
ART. 1°: DELÉGUENSE temporalmente las funciones del Departamento Ejecutivo Municipal al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ernesto Atilio Díaz, DNI N° 13.789.836, entre los días cinco (05) de marzo y dieciséis (16) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

ART. 2°: EL presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación, María José Acuña.-

ART. 3°: PUBLIQUESE, notifíquese a las instituciones intermedias de la localidad, cumplido archívese.-




MARÍA JOSÉ ACUÑA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO


FERNANDO JAVIER LUNA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa de Soto

C

C
